



INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE

LICENCIA PARA OTRAS ACTUACIONES URBANÍSTICAS ESTABLES

Se consideran otras actuaciones urbanísticas estables las siguientes:

- Los desmontes, las explanaciones, los abancalamientos y aquellos movimientos de tierra que excedan de la práctica ordinaria de labores agrícolas.
- La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
- La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
- La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase, en aquellos casos en los que no quepa prestar declaración responsable de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Telecomunicaciones.
- El levantamiento de muros de fábrica y el vallado.
- Instalación de producción de energía eléctrica a partir de la energía de la radiación solar mediante tecnología fotovoltaica no sujetas a declaración responsable.
- Todas las demás actuaciones no comprendidas en los tipos de licencia específicos ni en las autorizaciones mediante declaración responsable.

DATOS A APORTAR

Ubicación de la obra

Referencia catastral

Descripción de las obras

Presupuesto de ejecución material

Si la actuación afecta a algún edificio, inmueble o ámbito protegido patrimonialmente (BIC, BRL, NHT, etc.)

Plazo de ejecución de las obras

Incluye tala de árboles: sí / no

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Documentación obligatoria **en todos los casos**
 - Justificante de abono de la tasa administrativa y del Impuesto de sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Autoliquidación en www.suma.es/AutoLiquidaciones .
 - Proyecto Técnico o memoria técnica, según proceda, de las obras a realizar, en el que se identifique y describa, de forma literaria y gráfica, la actuación que se pretende y su objeto y finalidad, con justificación del cumplimiento de toda la normativa de aplicación.
 - Presupuesto detallado y desglosado de las obras, incluyendo mediciones, materiales y mano de obra.
 - Fotografías que describan completamente la situación existente
 - Impreso de Estadística de Edificación y Vivienda (excepto si se trata de cambio de uso sin obras)
- Si se interviene **en edificios o ámbitos protegidos patrimonialmente** (BIC, BRL, NHT, etc.)
 - Justificación de la adecuación de las obras a la protección patrimonial
 - Cuando las obras se localicen en Área de Vigilancia o de Protección, Autorización de la Conselleria competente en materia de Cultura respecto a las posibles afecciones a elementos arqueológicos Arqueológicas, así como el estudio o estudio previo realizado.



Ajuntament d'Altea

- Si las obras **incluyen tala de árboles**
 - Plano topográfico georreferenciado y en soporte digital (con formato abierto) de parcela en el que se ubique la edificación, especies arbóreas existentes y de cuáles se precisa su tala.
- Obras **vinculadas a una nueva actividad**
 - Certificado de Compatibilidad Urbanística Municipal
 - Acta notarial asunción plena responsabilidad en caso de denegación del instrumento ambiental
- Documentación obligatoria **en edificios de más de 50 años** de antigüedad
 - Informe de Evaluación del Edificio.
- Si la edificación está **afectada por alguna normativa sectorial**
 - Autorizaciones de las administraciones sectoriales afectadas (Carreteras, Confederación Hidrográfica, Costas, Ferrocarriles, Patrimonio Cultural, Ministerio de Telecomunicaciones, etc.).
- Documentación a aportar según el caso
 - Estudio de Integración Paisajística cuando se requiera de acuerdo con el TRLOTUP (en ausencia de planeamiento y ligadas a una Declaración de Interés Comunitario).
 - Estudio de Gestión de Residuos que incluya la documentación requerida por el artículo 4.2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
 - Plano de alineaciones
 - Cuando sea precisa la cesión de suelo destinado a viario público se gestionará previamente la cesión del suelo público bien Escritura Pública, bien mediante Acta de Ocupación voluntaria, formalizando la cesión libre y gratuita al Ayuntamiento, con planos georreferenciados y con depuración física y jurídica de la superficie a ceder y solar neto resultante.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR ANTES DE INICIAR LAS OBRAS

- Justificante de fianza que garantice la reposición de las obras de urbanización que puedan verse afectadas por las obras de conformidad con los Servicios Técnicos Municipales.
- Documento de Técnico-a/s Director/es aceptando la dirección facultativa de las obras.
- Identificación del constructor/a.